

PERMISOS DOCENTES DE EXTREMADURA




Sindicato del Profesorado Extremeño

SEDES PIDE:

CÁCERES 927 24 93 62 - BADAJOZ 924 24 59 66
 MÉRIDA 924 31 01 63 - PLASENCIA 927 41 22 39
 DON BENITO 924 81 13 06 - CORIA 927 11 01 00
 ZAFRA 924 11 68 96 - NAVALMORAL 927 10 41 04



	CONCEPTO	DURACIÓN	DOCUMENTACIÓN
PERMISOS	Maternidad/Paternidad/Adopción/Acogimiento permanente o no	16 semanas (6 primeras inmediatas al parto e ininterrumpidas)	<p>ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE PERMISOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA</p> <p>(DOE, viernes 26 de agosto de 2022)</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>ESCANÉAME</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Enlace al formulario de solicitudes de Profex</p> </div> </div> <p>Anexo I: autorización asistencia formación de la Consejería Anexo II: permiso asistir formación de la UEx, sindicatos y asociaciones profesionales. Anexo III: autorización asistencia formación de UEx, sindicatos y asociaciones profesionales. Anexo IV: solicitud permisos artículos 5-6-10-15-16-17-19-21-22-24-25-26. Anexo V: solicitud permisos artículos 2-3-4-7-8-9-11-12-13-14-20-30. Anexo VI: documentación a aportar. Anexo VII: nacimiento y lactancia. Anexo VIII: enfermedades.</p>
	Parental para el cuidado de hijo/hija/menor acogido	8 semanas hasta que cumpla 8 años (interrumpidas, pero en semanas completas) aún no remuneradas.	
	Lactancia	1 hora de reducción. O acumulación en 4 semanas (Interinos con vacantes o sustituciones de 6 meses o más)	
	Nacimientos prematuros o menor hospitalizado después del parto	Un máximo de 2 horas diarias percibiendo las retribuciones íntegras.	
	Exámenes prenatales y preparación al parto	Tiempo indispensable previa justificación de la necesidad de hacerlo en jornada de trabajo. Lo mismo se aplica en la realización de los informes de adopción o acogimiento.	
	Técnica de fecundación o reproducción asistida	Tiempo indispensable previa justificación de la necesidad de hacerlo en jornada de trabajo.	
	Interrupción voluntaria del embarazo	5 días hábiles + 2 días hábiles si la interrupción se produce en localidad distinta a la residencia habitual	
	Matrimonio o pareja de hecho	15 días naturales ininterrumpidos dentro del mismo curso escolar, pudiendo ser anteriores o posteriores, en todo o en parte, al día en que se celebre el matrimonio o se produzca la inscripción.	
	Fallecimientos de familiares (Grados de consanguinidad)	1º grado (Incluye hermanos). 4 días hábiles + 1 día hábil si es fuera de la localidad de residencia. 2º grado. 2 días hábiles + 2 días hábiles si es fuera de la localidad de residencia del funcionario. 3º grado. 1 día natural.	
	Accidente, enfermedad grave, ingreso hospitalario u hospitalización domiciliaria de familiares (Grados)	1º grado (Incluye hermanos). 4 días hábiles + 1 día hábil si es fuera de la localidad de residencia. 2º grado. 2 días hábiles + 2 días hábiles si es fuera de la localidad de residencia del funcionario.	
	Enfermedad propia	Hasta 3 días. Es imprescindible presentar justificante médico.	
	Violencia de género	Tendrán derecho a la reducción de jornada con disminución de la retribución excepto si es un 1/3 o menos de reducción en cuyo caso la retribución será íntegra. Las faltas de asistencia se considerarán justificadas.	
	Asuntos propios no retribuidos	Mínimo 10 días y máximo 4 meses, cada dos años. Sin perjuicio en la antigüedad pero sí en la paga extra.	
	Asuntos particulares sin justificación y remunerados	4 días (3 lectivos y 1 no lectivo)	
	Permiso parcialmente retribuido (año sabático)	5 años: Los 4 primeros se presta servicio a jornada completa percibiendo el 84% de las retribuciones y el 5º año no se presta servicio y se cobra también el 84%.	
Traslado de domicilio	1 día hábil + 1 día hábil si es en distinta localidad.		
Deber inexcusable de carácter público o personal y conciliación de la vida familiar y laboral	Tiempo indispensable. Personalísimo sin posibilidad de ejecución por medio de representante o de persona sustituta. Consultar orden art. 11 para los deberes inexcusables.		
FORMACIÓN	Exámenes finales, pruebas obligatorias, evaluaciones en centros oficiales y pruebas selectivas de empleo público	Permiso retribuido durante los días en que tengan lugar los mismos.	
	Licencia por estudios	De acuerdo a la convocatoria anual. Retribuidas y no retribuidas.	
	Formación del profesorado en jornada de trabajo	3 días lectivos por curso académico. Diferencia entre actividades de la Consejería y actividades de universidades, sindicatos y asociaciones.	
REDUCCIÓN DE JORNADA	Reducción de jornada por interés particular	Reducción del 50% de la jornada con la correspondiente disminución de la retribución.	
	Reducción de jornada por guarda legal y cargo directo de algún menor de 12 años o persona dependiente hasta 2º grado	Reducción a media jornada (retribución del 60%), o un tercio de jornada (retribución del 80%)	
	Reducción de jornada por cuidado de un familiar	Reducción del 50% de la jornada con carácter retribuido. Máximo 1 mes	
	Reducción de jornada para atender el cuidado de una hija o hijo de hasta 23 años que padezca cáncer u otra enfermedad grave	Reducción del 50% de la jornada con retribución del 100% (consultar excepción retributiva). Según supuesto, acumulable en jornadas completas.	
	Reducción de jornada para mayores de 55 años	Reducción de 2 horas de docencia directa con obligada permanencia. Sin disminución de la retribución.	
	Adaptación de jornada por recuperación de enfermedad grave	Reducción del 50% de la jornada durante un mes ampliable a dos con disminución de la retribución.	
	Víctimas del terrorismo	Víctimas y familiares. Tiempo necesario. Reducción de jornada con disminución de retribuciones.	

www.sindicatopide.org